

## ANEXO No 22

### CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

De conformidad a lo establecido en la comunicación oficial No S-2017-024488/SEGEN-ARIAC 29 de fecha 03 de Junio 2017, y lo establecido en la resolución No 01956 del 25 de Abril de 2018, se determinan los siguientes criterios de cumplimiento los cuales serán verificados por el comité técnico como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

#### CONDICIÓN

ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", que define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	El oferente deberá entregar Manual de SG-SST firmado por un profesional en SG-SST con licencia vigente.	En el momento de la presentación de la oferta.		
2	El oferente deberá dar cumplimiento a la Resolución 1111 de 2017 en donde anexaran la evaluación de los estándares mínimos y los planes de mejoramiento para ejecutar en la vigencia, dicho documento deberá estar firmado por un profesional en salud y seguridad en el trabajo, con licencia vigente y con el curso de 50 horas virtual, de acuerdo al cumplimiento de ley, dicho profesional presentará el nivel de formación (técnico, tecnólogo, Profesional), académica de acuerdo a lo expuesto en la presente resolución.	Evaluación estándares mínimos Plan de mejoramiento a ejecutar vigencia 2018. Documentos firmados por un profesional con licencia en SG-SST, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SGSST.	En el momento de la presentación de la oferta y dar cumplimiento a esta durante la ejecución del contrato.		
3	El oferente debe anexar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, donde se evidencia su articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, artículo 17 de la Resolución 1111 del 2017, entregará copia de radicado al Ministerio de Transporte del Programa, de acuerdo al Decreto 1310 de 2016. Dicha actividad está dispuesta teniendo en cuenta el traslado de materiales y personas.	Entregará copia de radicado al Ministerio de Transporte del Programa, de acuerdo al Decreto 1310 de 2016 -Plan Estratégico de Seguridad Vial.	Durante la ejecución del contrato		
4	El oferente deberá anexar la matriz de peligros donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto de este contrato y las medidas de prevención adoptadas para disminuir el riesgo. Tener en cuenta que será proyectada de acuerdo a todos puntos donde se realizará la actividad.	Matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales, firmado por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente.	Se deberá presentar quince (15) días calendario posterior a la firma del contrato y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato.		
5	El oferente deberá presentar el plan de emergencia y/o contingencias establecido para el momento de la eventualidad de presentarse un hecho catastrófico en la actividad propia del	Plan de emergencia y/o Contingencia firmado por un profesional en	En el momento en que vaya a ingresar el contratista a las		

	contrato donde se establezca al antes, durante y después, así mismo relacionará los canales de comunicación	salud ocupacional con licencia vigente (Anexar licencia),	instalaciones		
6	El oferente deberá anexar copia de las capacitaciones recibidas por su personal en las tareas de alto riesgo relacionadas con el objeto del presente objeto	Actas de capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo, asociadas a las actividades a ejecutar en el presente contrato	Se deberá presentar quince (15) días calendario posterior a la firma del contrato y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato.		
7	El oferente deberá relacionar los procedimientos y formatos necesarios para la realización de las tareas de alto riesgo contemplados en la ejecución de las actividades del contrato, para lo que también debe anexar la lista de chequeo de análisis de trabajo seguro, actividades de altos riesgos tales como altura, exposición riesgo eléctrico.	Adjuntará formatos y procedimientos para la realización de actividades de alto riesgo. Lista de chequeo de los análisis de trabajo seguro. Enviara registros de los formatos de acuerdo a la actividad ejecutada, firmado por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Durante la ejecución del contrato		
8	El oferente deberá garantizar, anexando el procedimiento de verificación al cumplimiento a lo establecido en la Seguridad Social de sus trabajadores y contratistas.	Pago de Seguridad Social detallado donde se evidencie el nivel de riesgo ARL.	Mes vencido se evidenciará el reporte		
9	El oferente deberá anexar la matriz de elementos de protección personal e individual de acuerdo a la exposición de peligros y riesgos en donde deberá contemplar la frecuencia de entrega del elemento, así mismo anexará registro de entrega del EPP o EPI con su respectiva capacitación.	Matriz de EPP (Elementos de protección personal), donde deberá contemplar la frecuencia de entrega, Documento firmado por un profesional en SST con licencia vigente, Anexará copia de registro de entrega de EPP con su respectiva capacitación.	Se deberá presentar quince (15) días calendario posterior a la firma del contrato y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato.		
10	El oferente deberá realizar la inducción y re inducción de los diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentado la misma y realizando evaluación.	Acta de la inducción con las respectivas firmas de las personas que asistieron junto con la evaluación.	Se deberá presentar quince (15) días calendario posterior a la firma del contrato y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato.		
11	El oferente se debe comprometer a solicitar y tramitar los respectivos permisos de trabajo para realizar las actividades de alto riesgo, en este caso deberá estar presente el Profesional en Seguridad y Salud del oferente quien estará al pendiente de la actividad y enviará mediante oficio dirigido los soportes de ejecución (Por ejemplo si se requirió andamios estos deberán estar certificados y se enviará los soportes)	Certificado de cumplimiento firmado por el representante legal y el profesional en SST con licencia vigente, donde consignara la actividad ejecutada	Durante la ejecución del contrato.		

		con todos los soportes, teniendo como referencia que es una actividad de alto riesgo.			
12	El oferente o futuro contratista debe dar estricto cumplimiento a la resolución 1409 del 2012 emitido por el Ministerio de Trabajo, que tiene por objeto establecer el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y aplica a todas las actividades económicas de los sectores formales e informales de lo económico, que desarrollen trabajo en alturas con peligro de caídas, para efectos de la aplicación de la presente resolución, se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1.50 m o más sobre un nivel inferior.	Adjuntará Programa de Trabajo Seguro en alturas, Soportará mediante certificados el curso realizado por trabajadores en trabajo seguro en alturas.	Durante la ejecución de contrato.		
13	El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad relacionada con los aspectos legales establecidos en la legislación Colombiana relacionados con la actividad descrita en el objeto del contrato, presentando la matriz legal aplicable al mismo y el instrumento de aplicación específico para cada tarea necesaria para dar cumplimiento a lo solicitado.	Matriz legal firmada por el representante legal	Durante la ejecución del contrato		
14	Es obligación del oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones,, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato, (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto), anejará documento comprometiéndose a dicho actividad)	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa.	Durante la ejecución del contrato.		
15	Por ser tareas críticas, para su ejecución el oferente o futuro contratista debe presentar el permiso de trabajo diario donde se especifique las tareas a realizar la jornada y las medidas de prevención para su respectiva aprobación por el supervisor del contrato, Decreto 1072 de 2015 Artículos 2.2.4.6.23., 2.2.4.6.24 NTC 4116	En el momento de la realización de actividades de alto riesgo deberá anejar permiso de trabajo firmado por un Profesional en SST, con licencia vigente.	Durante la ejecución del contrato.		
16	El contratista emitirá documento comprometiéndose a cumplir con la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en los aplique.	Certificado de compromiso firmado por el representante legal y Profesional en SG-SST comprometiéndose al cumplimiento de ley.	En el momento de presentación de la oferta		
17	El contratista deberá proveer el equipo de seguridad industrial que sea necesario para el mantenimiento que se va a realizar, además dispondrá de señales de precaución y control en las zonas a intervenir, para limitar el tránsito y prevenir la ocurrencia de siniestros, así mismo deberá realizar entrega de extintor de acuerdo al peligro, camilla rígida, con inmovilizador y Botiquín tipo B para la atención a emergencia.	Realizará un informe con registro fotográfico del cumplimiento de la actividad	Durante la ejecución del contrato.		
18	El contratista deberá adjuntar cronograma de capacitación en SG-SST.	Cronograma SG-SST, Deberá estar firmado por el profesional en SG-SST, firmado y fechado	En el momento de presentación de la oferta.		

19	El oferente adjuntará informe de comportamiento de indicadores de ausentismo y accidentalidad	Informe mensual de los accidentes y ausencias presentadas, firmado por el Representante Legal, si no se presentó ninguna novedad, se emite oficio con dicha novedad.	Durante la ejecución del contrato.		
20	El oferente reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo"	Informe mensual de los accidentes presentados, firmado por el Representante Legal y profesional en SST con licencia vigente, si no se presentó AT, emite oficio con dicha novedad.	Durante la ejecución del contrato		
21	El contratista se deberá comprometer a que el profesional en SG-SST esté presente en la actividad de alto riesgo, si el profesional no está, no se podrá realizar la actividad o se parara la misma.	Certificado comprometiéndose frente a la actividad	En el momento de presentación de la oferta.		

Nota: la no presentación de cualquiera de los requerimientos que deben ser presentados con la oferta inicial será causal de rechazo de la propuesta.

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado  
Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado  
Nombre o Razón Social del Oferente  
Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT)  
Dirección, Teléfono, Email del Oferente